

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.157 · 2015

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 29 de julio de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27157

Declárese "Capital Nacional del Turismo Termal" a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese 'Capital Nacional del Turismo Termal' a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).